



IES Vigilada por:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

ACUERDO No.24
(17 de julio de 2023)

“Por medio del cual se recomienda al Consejo Directivo aprobar la Política Académica”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Que la ley 30 de 1992 en el capítulo II, artículo 6, establece que son objetivos de la educación superior y de sus instituciones, profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter Académico del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

Como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, el Instituto Tecnológico del Putumayo tiene el deber legal y constitucional asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez la buena marcha de la administración.

Que, el literal b del artículo 14 del Estatuto General, menciona que es función del Consejo Directivo *“Formular, a propuesta del Representante legal, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo, académico y de planeación institucional, y velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales del estatuto general y las políticas institucionales”*

Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 17 de julio de 2023 revisó la Política Académica teniendo en cuenta que, está dirigida a todos los miembros de la comunidad académica del Instituto Tecnológico del Putumayo. Con el fin de establecer los criterios de orientación en procesos de planeación, gestión y evaluación del currículo de los programas que se ofrecen.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Proponer al Consejo Directivo adoptar la Política Académica, así:



IES Vigilada por:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

INSTITUTO TECNOLÓGICO
DEL PUTUMAYO

El **Saber** como **Arma** de **Vida**

El **Saber** como **Arma** de **Vida**

POLÍTICA ACADÉMICA INSTITUCIONAL



IES Vigilada por:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

INTRODUCCIÓN

La evolución educativa a nivel mundial en las instituciones de Educación Superior ha tenido un gran impacto en la formación de las personas, permitiendo mejorar la capacidad crítica y resolutoria de problemas en la sociedad, por tal motivo, se hace indispensable para las instituciones de educación superior (IES) estar preparadas y a la vanguardia de todas las metodologías y estrategias académicas para fortalecer el conocimiento de los estudiantes.

El cuarto (4) Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS) hace referencia a la Educación con Calidad, por tal motivo, es un pilar fundamental para el desarrollo socioeconómico de una región, siendo ésta una estrategia clave para salir de la pobreza.

Desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se ha establecido la normatividad pertinente y de obligatorio cumplimiento con el fin de definir procesos de calidad institucional, permitiendo así, que las IES puedan alcanzar y avanzar en los estándares de calidad a nivel educativo, ofreciendo programas acreditados y cambios de carácter para aquellas que lo soliciten.

El Departamento del Putumayo hace parte de la región Andino-amazónica siendo el Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP) la única IES pública que tiene como visión el compromiso con la preservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, procurando la adaptación de tecnologías aplicables a las realidades del contexto, la recuperación de los saberes populares y la preservación de los conocimientos de las diferentes etnias que habitan la región, para contribuir al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

La Política Académica institucional tendrá como marco de referencia al Proyecto Educativo Institucional (PEI) en donde se plasma la estructura curricular, lineamientos y estrategias educativas adoptadas para el desarrollo integral de los estudiantes y será una guía para la elaboración y ejecución de la presente política, como resultado de la articulación entre la comunidad educativa, sector productivo y sector institucional.

Para el Instituto Tecnológico del Putumayo es de vital importancia lograr la mejora continua de los procesos académicos no sólo como requisito para el tan anhelado cambio de carácter al cual se está apuntando, sino también, para ofrecer a la región profesionales idóneos con gran capacidad de competencia laboral en las diferentes áreas del conocimiento, formando ciudadanos líderes con mentalidad de transformación del entorno. El currículo de los programas académicos ofertados por el ITP está enfocado hacia la construcción de competencias en los estudiantes para desempeñarse de manera eficiente y eficaz según las necesidades y el contexto de la región.

Por lo anterior, la presente Política Académica Institucional se constituye como el marco de acción y de obligatorio cumplimiento para llevar a cabo la definición de procesos académicos por cada uno de los que intervienen en la prestación del servicio en el Instituto Tecnológico del Putumayo.

1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Definir el lineamiento curricular para la gestión académica de los programas ofertados por el Instituto Tecnológico del Putumayo, con el fin de establecer criterios unificados, encaminados a la Identidad Institucional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar lineamientos para la elaboración de la estructura curricular de cada programa académico ofertado por la Institución.
- Establecer directrices institucionales que orienten a los programas académicos en procesos de planeación, gestión y evaluación del currículo.
- Definir las líneas diferenciadoras de formación en el macro y microcurrículo en el Instituto Tecnológico del Putumayo.

2. ALCANCE

La política académica está dirigida a todos los miembros de la comunidad académica del Instituto Tecnológico del Putumayo, con el fin de establecer las estrategias en procesos de planeación, gestión y evaluación del currículo de los programas que se oferten.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

3.1 DEFINICIONES

- **Competencias:** Son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal.
- **Currículo:** El currículo es el puente entre la teoría y la acción, por ello la institución, entiende el currículo como el instrumento de mediación cultural y pedagógica entre la academia y el entorno. Así las cosas, se enmarca en la contextualización y pertinencia permanente de su oferta académica como respuesta a los cambios, a las necesidades de los estudiantes, y al desarrollo socioeconómico, cultural y ambiental del departamento y la región.
- **Flexibilidad:** Se entiende como un principio estratégico para llevar adelante los propósitos de la formación integral de profesionales altamente capacitados por niveles o grados y con responsabilidades éticas, intelectuales y sociales.

- **Flexibilidad curricular:** Implica la incorporación de estrategias que, desde un enfoque sistémico y relacional, potencian el diseño de currículos que superan la fragmentación de conceptos y aportan a la organización de contenidos, procedimientos y demás elementos que lo estructuran, de manera integral y permiten su articulación con los resultados de aprendizaje, a la vez que brinda al estudiante posibilidades en cuanto a la selección de alternativas para cursar programas académicos
- **Interdisciplinariedad:** La interdisciplinariedad es un componente esencial de la formación integral que permite articular las diversas áreas de conocimiento o sectores de afinidad disciplinaria para el estudio de problemas complejos, de tal manera que se pueda superar la relación entre cursos y promover un aprendizaje más autónomo que articule los problemas y necesidades del desarrollo, pero también sus implicaciones sociopolíticas, culturales, medioambientales, éticas y estéticas.

La interdisciplinariedad permite interrelacionar lo científico y lo tecnológico, de tal forma que sea posible definir sus impactos, sus usos sociales, problemas, etc. Así mismo, permite el acercamiento de los docentes en un trabajo conjunto de integración de las disciplinas del currículo entre sí y con la realidad.

- **Integralidad:** Entendida como la apertura del conocimiento en espacios académicos que superen la racionalidad intrínseca de un pensamiento y la disciplina de los contenidos temáticos del curso, con el objeto de lograr en la persona un espacio reflexivo propio, dando lugar, a un mundo social, humano y dinámico al entorno de las ideas.

Los ciclos propedéuticos que ofrece la institución, son el camino para la formación de personas integrales en todas las dimensiones del ser humano, abarcando el que hacer como ciudadano comprometido con la sociedad y el que hacer como profesional al servicio de la humanidad.

- **Macrocurrículo:** El macrocurrículo, se respalda en la estrategia pedagógica de la institución, la cual, abarca la Planificación Curricular Institucional y en el modelo pedagógico, sustentado en el Constructivismo. En la institución, el Macrocurrículo se articula con el mesocurrículo y el microcurrículo a través de los principios de: responsabilidad, liderazgo, antropológicos, éticos, epistemológicos, estéticos, sociales, biológicos, institucionales, psicológicos, justicia e inclusión. De igual manera, los articula con la normatividad interna, establecida en los estatutos general, docente y estudiantil.
- **Microcurrículo:** El microcurrículo inicia con la planeación, la cual se la realiza a través de Syllabus, basados en las tendencias del entorno local, regional y nacional. La organización de los contenidos en la institución obedece a la planeación académica resultante de una evaluación constante del entorno, de las tendencias nacionales e internacionales, de las necesidades de formación, de la normatividad, entre otras, que garanticen la pertinencia de los mismos.



IES Vigilada por:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

- **Modelo pedagógico:** El Modelo Pedagógico de la Institución, define el quehacer, y tiene como propósito principal entregar una formación académica de calidad a través de una propuesta curricular centrada en el constructivismo, definido por Mario Carretero en su libro Constructivismo y Educación (1993), como la idea que mantiene que el individuo – tanto en los aspectos cognitivos y sociales del comportamiento como en los afectivos – no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción entre esos dos factores.
- **Proyecto Educativo Institucional:** Es la carta de navegación que explicita y comunica una propuesta integral para dirigir y orientar, de modo coherente, los procesos de intervención educativa que se desarrollen en la institución.
- **Resultado de aprendizaje:** Declaraciones de lo que el estudiante se espera que conozca, comprenda y sea capaz de hacer al finalizar un periodo de aprendizaje, expresado a través de un verbo y un contexto donde actuar o condiciones en las que se producirá dicha ejecución. En concreto, la herramienta utilizada por la institución para la redacción de resultados de aprendizaje es la taxonomía de BLOOM, la cual propone distintos niveles de complejidad

3.2 SIGLAS

- **ITP:** Instituto Tecnológico del Putumayo
- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional
- **PEI:** Proyecto Educativo Institucional
- **PEP:** Proyecto Educativo de Programa
- **RA:** Resultados de aprendizaje

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (NORMATIVIDAD)

- **Constitución Política de Colombia de 1991**, artículo 67 menciona que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y artículo 69 que consagra la autonomía universitaria.
- **Ley 30 del 28 de diciembre 1992;** Expresa normas por medio de las cuales se reglamenta la organización del servicio público de la Educación Superior.
- **Ley 115 del 8 de febrero de 1994;** Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- **Ley 749 del 19 de julio 2002;** Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica.



IES Vigilada por:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

- **Ley 1188 del 25 de abril de 2008;** Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015;** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- **Decreto 1330 de 25 de julio de 2019;** Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 — Único Reglamentario del Sector Educación.
- **Acuerdo 02 del 8 de noviembre de 2017;** Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior.
- **Acuerdo 02 del 1 de julio de 2020;** Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

5. CONDICIONES GENERALES

FUNDAMENTOS BÁSICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ACADÉMICA

La política académica asociada al currículo implica contar con las estrategias sobre resultados de aprendizaje, créditos y actividades, que se desarrollan en este documento y definen los principios básicos de diseño para el contenido curricular y el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, investigativa, de extensión, proyección, deportivas y culturales, en el marco de la formación integral y en articulación con el PEI, las políticas instituciones, planes de estudio y los procesos de evaluación.

La estructura curricular, parte desde la necesidad contemplada en el plan de desarrollo institucional alineada al proyecto educativo del programa, alineación, que se ve reflejada en el plan operativo y en el plan de estudios respectivamente, teniendo como fundamento un modelo pedagógico (Constructivista activo) que busca el aprendizaje autónomo en los estudiantes, a través de la definición de un currículo pertinente, y la utilización de recursos diferentes y ambientes de aprendizaje que buscan hacer cumplir el perfil de egreso del estudiante en formación y cumplir los resultados de aprendizaje plasmados en cada programa académico.



Ilustración 1 Estructura curricular

En ese contexto, a continuación, se describen los aspectos básicos requeridos para implementar la Política Académica Asociada al Currículo:

a. PLANEACION:

La planeación en la institución se alinea a la definición de "toma anticipada de decisiones", en este sentido, toda decisión de planeación se basa en el conocimiento previo de la realidad para controlar las acciones presentes, encaminadas al logro de un objetivo deseado y satisfactorio, y prever sus consecuencias futuras, para ello los lineamientos de este aspecto va alineada a la adaptación y delimitación de la pertinencia, estructura y temporalidad, de los programas académicos alineados a la práctica pedagógica.

- **Pertinencia académica** Implica la vinculación de los programas curriculares con los problemas y necesidades identificadas en el contexto productivo, cultural, y ambiental que le corresponden al Instituto Tecnológico del Putumayo, a través de los procesos de diagnóstico.

El ITP como promotor del quehacer intelectual y de cultura académica, estará abierto a todas las corrientes de pensamiento, a través de la libertad de cátedra, y a todos los sectores sociales, étnicos y locales. En cumplimiento de su misión, promoverá en el desarrollo de sus actividades curriculares el respeto y fortalecimiento del patrimonio cultural, natural y ambiental de la región andino-amazónica, y contribuirá a su conservación y uso adecuado. De otra parte, en su



IES Vigilada por:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

compromiso misional estudiará y analizará los problemas locales y propondrá soluciones pertinentes con independencia en cumplimiento de su PEI.

- **Estructura:** Este aspecto surge de la necesidad de revisar y actualizar los PEP de los diferentes programas académicos con el propósito de articularlos al PEI y a las políticas, planes y proyectos que lo conforman; de igual manera, se requiere reorganizar su estructura de acuerdo con las condiciones de calidad definidas en la normatividad vigente.

Los aspectos básicos que debe contemplar un plan de estudios del Instituto Tecnológico del Putumayo, son:

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
Justificación	Aspectos que confirman la importancia y pertinencia del programa, que responda a las necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, que argumenten su existencia.
Perfil de egreso	Corresponde a una redacción sucinta que define de manera integral la identidad del profesional graduado en coherencia con la naturaleza del programa, la concepción de competencias de los programas.
Interacción con otros sectores, actores y componentes, inter y extra institucionales	Desarrollo de alianzas, participación en redes académicas, actividades extramurales, entre otras acciones que se desarrollan como resultado de este tipo de interacción.

Además, el plan de estudios de cada programa académico que oferte el Instituto Tecnológico del Putumayo, estará constituido por los siguientes campos de formación:

1. Campo de formación obligatorio: este campo contendrá los componentes y/o áreas de formación teniendo en cuenta las características específicas de calidad para los programas de formación hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de las Ingenierías, Tecnología de la Información y Administración según lo establecido en la Resolución 3462 de 2003 del MEN o la que la modifique. En este campo se incluye el componente institucional, básico, de formación básica, de formación profesional y componente de comunicación.

2. Campo de formación flexible: este campo se compone de:

Componente electivo profesional, aquí se vinculan aquellos temas y prácticas que escoge libremente el estudiante y están orientados al desarrollo de las potencialidades; estos contenidos pueden permitir que el estudiante profundice en un determinado campo de una profesión y son pensados para ahondar en el conocimiento de un área de formación específica del perfil del egresado. Estas unidades de formación, se ubicarán en las mallas académicas después del tercer semestre, escogiendo el área de formación que quiere profundizar, teniendo continuidad en quinto y sexto semestre en el ciclo tecnológico y en el profesional octavo y noveno semestre.



IES Vigilada por:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

Componente electivo complementario, le permiten al estudiante escoger, por su propio interés, que, si bien no son del núcleo de conocimiento de un programa, si le fortalecen su formación integral. Estarán ubicados en cualquier semestre académico y serán máximo 3 unidades de formación distribuidos en todos los ciclos.

- **Temporalidad:** busca definir un número mínimo y máximo de créditos académicos según el ciclo y/o nivel de formación académica.

MODALIDAD DE FORMACIÓN	NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS
Técnico profesional por ciclo propedéutico o terminal	64-70
Tecnólogo por ciclo propedéutico o terminal	90-100
Profesional universitario por ciclo propedéutico o terminal	160-180
Especialización Tecnológica	24-26
Especialización Profesional	26-30

b. GESTIÓN:

La gestión al interior de la institución se refiere a todos aquellos trámites que se realizan con la finalidad de resolver una situación referida a procesos de flexibilidad, interdisciplinariedad e integralidad y relación con el entorno.

- **La flexibilidad:** Busca adelantar los propósitos de la formación integral de profesionales altamente capacitados por ciclos propedéuticos y/o nivel terminal y con responsabilidades éticas, intelectuales y sociales. Por lo cual, se definen las estrategias a implementar en este proceso, así:

- ✓ Flexibilización de la oferta educativa: Desde lo administrativo y organizacional, como flexibilización de horarios, oferta de programas en jornada diurna y/o nocturna.
- ✓ Oferta de las unidades de formación institucionales en modalidad virtual, acorde a los requerimientos propios del programa académico.
- ✓ Matricular un número completo o parcial de créditos, de acuerdo a las necesidades del estudiante.
- ✓ La organización de unidades de formación complementarias y de profundización. Cursos complementarios, que le permiten al estudiante escoger, por su propio interés, que, si bien no son del núcleo de conocimiento de un programa, si le fortalecen su formación profesional y el desarrollo de sus competencias y en el caso de las unidades de profundización, son pensados para ahondar en el conocimiento de un área de formación



IES Vigilada por:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

específica del perfil del egresado. Estos, se ubicarán en las mallas académicas después del tercer semestre, escogiendo el área de formación que quiere profundizar, teniendo continuidad en quinto y sexto semestre en el ciclo tecnológico y en el profesional octavo y noveno semestre, o en los semestres mencionados si se trata de un programa terminal.

- ✓ Unidades de formación denominadas institucionales, las cuales buscan que el Instituto Tecnológico del Putumayo tenga una impronta o se diferencie de otras instituciones en el marco de su contexto particular, estas corresponden a: Proyecto pedagógico Institucional, Cultura Amazónica, Sostenibilidad ambiental y Emprendimiento, las cuales deben demostrar la articulación existente entre los objetivos de los programas y el horizonte institucional (misión y visión) con el fin de aportar a cumplir con la transformación del entorno; reconstrucción del tejido Social; la Identidad y la integración regional y nacional; la recuperación de saberes populares y preservación de los conocimientos de las diferentes etnias.
- ✓ Articulación curricular entre los programas académicos de la institución y los de otras instituciones de educación. Cada facultad académica define la integración de unidades de formación entre programas adscritos a la misma facultad y/u otra institución de educación superior nacional o extranjera, esto le permite al estudiante la movilidad entre programas.
- ✓ La institución le ofrece al estudiante diferentes formas y estrategias de aprendizaje privilegiando talleres, salidas de campo, seminarios, participación en semilleros de investigación, desarrollo de proyectos, solución de problemas, entre otros.
- ✓ Componente propedéutico, es propio del nivel técnico y/o tecnológico, es decir que el estudiante que ya se encuentre cursando el nivel universitario ya ha aprobado este componente. El máximo de número de créditos académicos para este componente será de ocho (8).
- ✓ Para acreditar la idoneidad en una o varias unidades de formación no cursadas o que hayan desaparecido del plan de estudios se podrán realizar prueba de validación.
- ✓ Para acreditar los resultados y las equivalencias de las unidades de formación del plan de estudio o de la estructura curricular que el estudiante haya cursado en otro programa de la institución o en otra institución de educación superior, reconocida ante el Ministerio de Educación Nacional se realizaran procesos de homologación.
- **Interdisciplinariedad e integralidad:** La interdisciplinariedad es un componente esencial de la formación integral que permite articular las diversas áreas de conocimiento o sectores de afinidad disciplinaria para el estudio de problemas complejos, de tal manera, que se pueda superar la relación entre cursos y promover un aprendizaje más autónomo que articule los problemas y necesidades del desarrollo, pero también sus implicaciones sociopolíticas, culturales, medioambientales, éticas y estéticas.



IES Vigilada por:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

La interdisciplinariedad permite interrelacionar lo científico y lo tecnológico, de tal forma que sea posible definir sus impactos, sus usos sociales, problemas, etc. Así mismo, permite el acercamiento de los docentes en un trabajo conjunto de integración de las disciplinas del currículo entre sí y con la realidad.

Se asume la interdisciplinariedad como un proceso que tiene como resultado, en diferentes etapas, la integración de los contenidos y de los procesos de aprendizaje, con un progresivo aumento de su grado de complejidad. Esto se evidencia en la concepción, el desarrollo y la evaluación de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y, particularmente, en el sistema de tareas o actividades que debe desarrollar el estudiante como sujeto activo del proceso de formación de su propia personalidad.

Por lo anterior, es necesario definir las estrategias que se deben implementar en este proceso, entre la cuales se contemplan las siguientes:

- ✓ Se fomentaran el desarrollo de las estrategias pedagógica como proyectos de aula, participación en semilleros investigación, desarrollo de proyectos, solución de problemas, entre otras.
- ✓ Dentro del plan de estudios, las áreas y/o componentes de formación están concebidos para que los estudiantes integren los saberes de distintas disciplinas para abordar problemas complejos del ejercicio de su profesión. Cada facultad académica define unidades de formación comunes entre programas adscritos a la misma facultad, lo cual genera que, en un mismo curso, puedan participar estudiantes de cualquier otro programa de la facultad, de esta forma se refuerza la cuantificación objetiva de la realidad y enriquece la descripción de problemas y propuestas de solución, desde múltiples visiones.
- ✓ La formación en deporte formativo será de carácter obligatorio y tendrá un crédito académico, cubierta por la matrícula semestral y se constituirá como requisito de grado, será el área de Bienestar Institucional quien defina las modalidades.
- ✓ La estructura del plan de estudios por campos, áreas y/o componentes permite que se conjuguen diferentes disciplinas, por otra parte, la estructura por unidades de formación en el plan de estudios permite desarrollar líneas de conocimiento. De esta forma se posibilita el análisis sucesivo de diferentes saberes sobre una misma situación problema, y, además, el análisis simultáneo de la misma situación problema desde varias líneas de conocimiento que se desarrollan semestre a semestre, aumentando su nivel de profundidad, y favoreciendo el desarrollo de competencias.
- ✓ Las unidades de formación complementarias (formación socio-humanística), permite al estudiante decidir según su interés e interactuar con estudiantes de cualquier programa

académico de la institución, con lo cual su formación y apropiación del conocimiento se nutre desde diferentes ópticas.

- ✓ Para procesos investigativos se fomentará la conformación de equipos de trabajo – integrados por docentes y estudiantes- que desde las líneas de investigación (Grupos de Investigación) trabajen alrededor de objetos de estudio interdisciplinarios. Las opciones de grado corresponden a una estrategia que fortalece la interdisciplinariedad, ya que permiten integrar las competencias de las diferentes disciplinas que hacen parte de la formación del profesional, en los procesos de investigación. En el plan de estudios, se evidencia desde las unidades de formación denominadas Metodología de investigación (2C), Técnicas de Investigación (2C) y formulación y evaluación de proyectos (2C), que serán distribuidos en todos los ciclos de formación.
- ✓ Por medio de las prácticas de campo el estudiante se relaciona con las comunidades y establece las problemáticas desde las áreas temáticas y genera soluciones a dichas problemáticas. Reconociendo los problemas que se presentan a nivel local, regional y nacional. Por medio de prácticas y visitas empresariales el estudiante involucrará los conocimientos para identificar alternativas para la mitigación de problemas de los sectores privado y oficial.
- ✓ Para fortalecer la Formación Integral, en la institución se privilegiará espacios para la ética social, el respeto por un sano ambiente ecológico, los idiomas y la relación con la cultura, a través del desarrollo de unidades de formación diferenciadoras y propias como son: Sostenibilidad ambiental, cultura amazónica y emprendimiento.
- **Relación con el entorno:** El contexto social actual se ha expandido hacia la globalidad y requiere que la educación abra sus fronteras en los entornos nacionales e internacionales para beneficiar a la población estudiantil; situación, que debe permear los currículos e implica la interacción con comunidades académicas del orden regional, nacional e internacional.

Por lo anterior, es necesario definir las estrategias que se deben implementar en este proceso, entre la cuales se contemplan las siguientes:

- ✓ Desarrollo de la práctica empresarial y pasantía, como actividades académicas integradas en las estructuras curriculares, como parte del proceso de entrenamiento y de vinculación de los estudiantes a los contextos profesionales y laborales.

La práctica empresarial se convierte en una estrategia obligatoria para todos los programas de la institución, que tendrá como objetivo fundamental, potenciar la presencia de los estudiantes en las empresas, mediante actividades integradas en su desarrollo formativo, aplicando los conocimientos adquiridos, utilizando las herramientas y técnicas de gestión, con el objeto de complementar su formación y facilitar su próxima incorporación al mercado laboral.

La pasantía corresponde a una opción de grado, la cual comprende un conjunto de actividades de carácter práctico, que pueden ser realizadas por el estudiante en empresas o instituciones, tanto públicas como privadas.

- ✓ Relacionamiento con comunidades académicas en contextos globales, a través de la implementación de un modelo que permita el relacionamiento interinstitucional con comunidades académicas del país y del exterior, y propenda por la internacionalización del currículo y las alianzas interinstitucionales.
- ✓ Las acciones internacionales e interinstitucionales involucran la investigación, de manera tal que permita ampliar las fronteras del conocimiento desde la interculturalidad y la adaptación a las dinámicas de un mundo globalizado.
- ✓ La movilidad académica regional, nacional e internacional se puede desarrollar en modalidades presenciales, semipresenciales o virtuales y debe aportar a la ampliación de las perspectivas de la formación profesional con la interacción en contextos académicos y culturales diferentes.
- ✓ Desarrollo de competencias comunicativas en lenguas extranjeras, con prioridad en el idioma inglés. La formación será de carácter obligatorio, cubierta por la matrícula semestral y se constituirá como requisito de grado. De manera explícita entonces, contará con asignación de créditos académicos acorde a la Norma Técnica Colombiana NTC 5580, deberá ser cursado y aprobado, de acuerdo con las formas de evaluación propios del modelo que implemente el Instituto Tecnológico del Putumayo.
- ✓ En cada programa académico se deben proyectar y ejecutar acciones para el fortalecimiento de la interacción con otros sectores, actores y componentes, inter y extra institucionales, involucrados en las prácticas y dinámicas académicas para el aprendizaje, el emprendimiento y la investigación.

c. EVALUACIÓN:

La evaluación, el seguimiento y la retroalimentación deben ser acciones articuladas que facilitan el reconocimiento de los desempeños de los estudiantes, los avances en su proceso de aprendizaje y de desarrollo humano, esenciales para identificar las necesidades de acompañamiento que se retornan con la intención de favorecer su crecimiento personal y el mejor desempeño académico, a la vez que se promueve la permanencia, promoción y graduación estudiantil.

Por lo anterior, es necesario definir las estrategias que se deben implementar en este proceso, entre las cuales se contemplan las siguientes:



IES Vigilada por:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

- ✓ Se realizara una evaluación formativa de los aprendizajes, que corresponde al proceso secuencial y continuado de recolección de información acerca del rendimiento, desempeño, nivel de aprehensión de conocimiento o nivel de logro del aprendizaje esperado del estudiante, con miras a tomar decisiones sobre su orientación, acompañamiento, asesoría y promoción académica. La evaluación es un proceso permanente, integral y gradual que posibilita emitir juicios cuantitativos y cualitativos, que propicien el éxito del proceso de formación académica y que, a su vez, permitan constatarlo.
- ✓ El control académico tendrá, para todas las unidades de formación, un seguimiento equivalente al 60% con el fin de conocer el progreso y rendimiento académico del estudiante durante un período académico determinado y una prueba final del 40%. Para las unidades de formación que sean de carácter práctico, se tendrán dos momentos evaluativos, cada uno del 50%. Las evaluaciones serán diagnósticas, formativas y finales.
- ✓ La evaluación de los resultados de aprendizaje se debe desarrollar desde el contexto de la evaluación formativa y del aprendizaje según lo establecido en el perfil de egreso de cada programa académico, y generar la evidencia del logro alcanzado por el estudiante.
- ✓ Se debe disponer de mecanismos de evaluación, entendidos como instrumentos de medición y de seguimiento del logro de los resultados de aprendizaje, un instrumento común es el uso de las rúbricas o matrices con criterios de valoración ponderados; otro es la lista de chequeo (check list).
- ✓ Las estrategias para promover la permanencia, promoción y graduación de estudiantes deben estar incorporadas en el programa de asesoría y seguimiento estudiantil, su implementación deber ser liderada por Bienestar Institucional, en articulación con las decanaturas de facultad y, las Direcciones de programa; sin embargo, en su ejecución intervienen diversos actores, conforme a la naturaleza de su cargo. Una de las estrategias debe ser el acompañamiento académico (tutorías y demás) y el acompañamiento psicosocial, que se definen a partir del análisis de la situación de estudiantes identificados en riesgo académico y/o de deserción.
- ✓ Periódicamente se deben contemplar reuniones para el análisis de la situación de estudiantes identificados en riesgo académico y/o de deserción, con base en el cual se definen acciones preventivas y/o correctivas.

6. POLITICA ACADÉMICA CURRICULAR

El Instituto Tecnológico del Putumayo se ha propuesto avanzar en el cambio de carácter y es de vital importancia adoptar una Política Académica sólida, ofreciendo mayor potencial profesional a la región y con ello mayor desarrollo. La cual busca verificar el desarrollo Asociado al currículo contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa como pilar fundamental para el desarrollo regional, en concordancia con la identidad institucional. Dichos principios engloban todos los aspectos humanos y del conocimiento de una forma holística, fomentando el aprendizaje integral del estudiantado. La articulación intersectorial como estrategia, permite dar respuesta a las necesidades regionales, promoviendo la comprensión de las relaciones entre la biodiversidad y la institución.



IES Vigilada por:



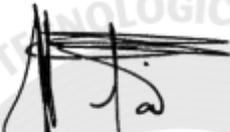
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

2. HISTORIAL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	SECCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN OBSOLETA	VERSIÓN VIGENTE
1	N/A	N/A	día-mes-año	N/A	1

ARTÍCULO SEGUNDO: El Presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición

Dado en Mocoa, Putumayo a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)


MIGUEL ANGEL GANCHALA DELGADO
Rector


NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

Elaboro: Brigitte Karolina Aguirre, Técnico Administrativo
Revisó: Consejo Académico

El Saber como Arma de Vida